

**“COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA”**

**Licitación Pública Municipal No. 24-AYTO-DIF-01-23
“Suministro de Despensas para el Desarrollo Integral de la Familia del XXIV
Ayuntamiento de Mexicali, Baja California”**

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Condiciones de los bienes a contratar

Requisitos de contratación del proveedor asignado para el suministro de Despensas.

I. Requisitos del proveedor:

- El proveedor presentará la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado, conforme a las descripciones y presentaciones.
- El proveedor deberá contar con la capacidad técnica, material y humana necesaria para proporcionar a la institución los bienes y servicios requeridos en estas bases.
- El proveedor será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral, de seguridad social y fiscal que se relacionen con el personal que emplee para el cumplimiento de las obligaciones que contraiga en virtud del contrato, quedando expresamente estipulado que el proveedor en ningún momento se considerará intermediario de la institución respecto al personal que intervenga en la ejecución del contrato; por lo tanto el proveedor se responsabiliza de las actuaciones que realicen sus trabajadores, ya sea en contra del proveedor y de la institución o de sus empleados.
- Cumplir con los requisitos y documentos descritos, licencias y autorizaciones y los permisos que se describen en los requisitos de los bienes a contratar.

II. Requisitos de los bienes a contratar:

El proveedor deberá entregar despensas debidamente integradas conforme a los siguientes esquemas de alimentación:

DESPENSA

No.	Cantidad	Descripción	Presentación	Unidad de Medida
1	1	Aceite	Botella	800 ml.
2	1	Arroz	Paquete	907 gr.
3	1	Frijol	Paquete	907 gr.
4	1	Salsa Tomate	Tetrapack	210 gr.
5	2	Ensalada Mixta	Lata	220 gr.
6	3	Atún	Lata	120 gr.
7	1	Harina	Paquete	1 kg.
8	3	Pasta	Paquete	200 gr.
9	1	Lenteja	Paquete	454 gr.
10	1	Avena	Paquete	380 gr.

A efecto de promover la proveeduría local y/o regional, al menos el 30% de los artículos que integran la despensa deberán ser, elaborados, embazados o empaquetados en el Municipio de Mexicali o en el Estado de Baja California.

Las despensas deberán ser entregadas de forma semanal o mensual durante la vigencia del contrato, estos son durante los meses de julio a diciembre del año 2023, pudiendo realizarse entregas parciales según las necesidades del organismo.

Cronología de la entrega.

ENTREGA CON PROYECCION MÍNIMA

No.	Fecha	Despensas por recibir	Despensas Acumuladas	Despensas Restantes	Porcentaje de entrega
1	03-jul-23	900	900	22272	4%
2	10-jul-23	900	1800	21372	8%
3	17-jul-23	900	2700	20472	12%
4	24-jul-23	900	3600	19572	16%
5	31-jul-23	900	4500	18672	19%
6	07-ago-23	900	5400	17772	23%
7	14-ago-23	900	6300	16872	27%
8	21-ago-23	900	7200	15972	31%
9	28-ago-23	900	8100	15072	35%
10	04-sep-23	900	9000	14172	39%
11	11-sep-23	900	9900	13272	43%
12	18-sep-23	900	10800	12372	47%
13	25-sep-23	900	11700	11472	50%
14	02-oct-23	900	12600	10572	54%
15	09-oct-23	900	13500	9672	58%
16	16-oct-23	900	14400	8772	62%
17	23-oct-23	900	15300	7872	66%
18	30-oct-23	900	16200	6972	70%
19	06-nov-23	900	17100	6072	74%
20	13-nov-23	900	18000	5172	78%
21	21-nov-23	900	18900	4272	82%
22	27-nov-23	900	19800	3372	85%
23	04-dic-23	900	20700	2472	89%
24	11-dic-23	900	21600	1572	93%
25	18-dic-23	900	22500	672	97%
26	21-dic-23	672	23172	0	100%

ENTREGA CON PROYECCION MAXIMA

No.	Fecha	Despensas por recibir	Despensas Acumuladas	Despensas Restantes	Porcentaje de entrega
1	03-jul-23	1175	1175	28825	4%
2	10-jul-23	1153	2328	21372	8%

3	17-jul-23	1153	3481	20472	12%
4	24-jul-23	1153	4634	19572	15%
5	31-jul-23	1153	5787	18672	19%
6	07-ago-23	1153	6940	17772	23%
7	14-ago-23	1153	8093	16872	27%
8	21-ago-23	1153	9246	15972	31%
9	28-ago-23	1153	10399	15072	35%
10	04-sep-23	1153	11552	14172	39%
11	11-sep-23	1153	12705	13272	42%
12	18-sep-23	1153	13858	12372	46%
13	25-sep-23	1153	15011	11472	50%
14	02-oct-23	1153	16164	10572	54%
15	09-oct-23	1153	17317	9672	58%
16	16-oct-23	1153	18470	8772	62%
17	23-oct-23	1153	19623	7872	65%
18	30-oct-23	1153	20776	6972	69%
19	06-nov-23	1153	21929	6072	73%
20	13-nov-23	1153	23082	5172	77%
21	21-nov-23	1153	24235	4272	81%
22	27-nov-23	1153	25388	3372	85%
23	04-dic-23	1153	26541	2472	88%
24	11-dic-23	1153	27694	1572	92%
25	18-dic-23	1153	28847	672	96%
26	21-dic-23	1153	30000	0	100%

Las cantidades que se deben entregar, deberán cumplir con los siguientes requisitos: El embalaje deberá presentarse en tarima de 48 x 40 pulgadas, debidamente employado, indicar la cantidad de cajas estibadas, la estiba máxima para la adecuada conservación del producto.

La entrega deberá realizarse por un representante de “El Proveedor” o por personal capacitado y con los conocimientos en la materia para la correcta entrega de los insumos y permanecer en el sitio hasta la completa recepción de los mismos.

El proveedor deberá incluir en el costo del producto los gastos por empaque, seguro, fletes, maniobras y todos los gastos que se deriven de la entrega de las despensas en cada uno de los puntos de entrega, en el entendido que es responsabilidad del proveedor el contratar el personal y los medios necesarios para el suministro de las despensas, así como su descarga en piso de la unidad receptora correspondiente.

El proveedor se pondrá en contacto con las unidades receptoras 48 horas antes de la entrega con la finalidad de programar el suministro de acuerdo al programa de entregas.

El proveedor será responsable al momento de la entrega de los insumos que la unidad receptora firme y selle en original de las facturas que amparan el producto entregado. En caso de detectarse algún faltante o daño el proveedor se compromete a entregar los productos en cuestión en un lapso no mayor a 24 horas, en el entendido de que se aplicará la sanción o pena convencional.

Parámetros a revisión en entrega	Aceptación	Rechazo
Transporte	El alimento debe ser transportado en condiciones que eviten su	El vehículo se encuentra sucio o con presencia de contaminantes y/o plagas.

	contaminación: por plagas o por cualquier contaminante físico químico o biológico. Los vehículos deben estar limpios para evitar la contaminación durante el transporte. El vehículo deberá de ser fumigado mensualmente.	La fecha de la última fumigación del vehículo es mayor a un mes.
Embalaje	El embalaje deberá presentarse en tarima de 48 x 40 pulgadas, debidamente empaquetado, indicar la cantidad de cajas estibadas, la estiba máxima para la adecuada conservación del producto.	El embalaje no se presente en la medida solicitada, no se presente empaquetado y la estiba máxima y número de requisición a la que pertenece.
Envases de productos	Íntegro, sin roturas, rasgaduras, fugas, abombamiento, golpes o corrosión y sin evidencia de plagas. En este apartado se incluye la caja que contendrá los insumos alimentarios.	Envase roto, dañado, rasgado, con fugas abombado, golpes o corrosión para el caso de latas), evidencia de plagas. Caja que contendrá los insumos alimentarios en mal estado.
Apariencia/aspecto	De acuerdo a las características sensoriales establecidas en las Especificaciones Técnicas de Calidad (ETC).	Diferente a las características sensoriales establecidas en las Especificaciones Técnicas de Calidad (ETC).
Caducidad/consumo preferente	Vigente	Vencida.

Todos los productos deben ser protegidos contra la lluvia, polvo y cualquier otro contaminante ambiental, los procedimientos de manipulación deben ser de tal naturaleza que impidan la contaminación del producto.

De la etiqueta

Deberá contener las siguientes leyendas:

- a) "Prohibida su venta"
- b) "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

- Los mencionados productos deberán ser presentados y empacados en caja de color natural, las dimensiones de la caja deberán ser 9 1/8" X 9 1/8" X 11 1/8" (PULGADAS).
- El área de impresión para la caja de despensa podrá ser entre: 6" y/o 8 5/8" pulgadas de ancho por 10" y/o 10 5/8" pulgadas de alto.
- La impresión de la caja deberá contener la información de contenido, así mismo deberá establecer la imagen institucional, a 2 tintas sin color de fondo e impreso directamente sobre la caja. (se describe en la imagen de muestra a continuación)

DIF

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

MEXICALI



**UNIENDO
ESFUERZOS**
24 Ayuntamiento



" Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa "

PROHIBIDA SU VENTA

DESPENSA



GOBIERNO
DE MEXICALI



UNIENDO
ESFUERZOS
24 Ayuntamiento

DIF
MEXICALI

CONTENIDO:

ACEITE COMESTIBLE 800 ML.	1
ARROZ BOLSA 907 GRs.	1
ATÚN EN AGUA 120 GRs.	3
ENSALADA DE VEGETALES 220 GRs.	2
HARINA DE MAÍZ 1 KG.	1
PASTA ESPAGUETI 200 GRs.	3
LENTEJA BOLSA 454 GRs.	1
FRIJOL PINTO BOLSA 907 GRs.	1
AVENA INSTANTANEA BOLSA 380 GRs.	1
PURÉ DE TOMATE 210 GRs.	1
TOTAL DE PRODUCTOS	15

" Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa "

PROHIBIDA SU VENTA

DESPENSA